



2 de junio de 2016

(16-2954)

Página: 1/2

Comité de Salvaguardias

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 1 A) DEL ARTÍCULO 12 DEL
ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS RELATIVA A LA INICIACIÓN DE
UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y A LOS MOTIVOS DEL MISMO**

MALASIA

(Alambrón y barras corrugadas enrolladas, de acero)

La siguiente comunicación, de fecha 1º de junio de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Malasia.

De conformidad con el párrafo 1 a) del artículo 12 del Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, Malasia desea notificar al Comité de Salvaguardias que su autoridad competente ha iniciado una investigación en materia de salvaguardias respecto de las importaciones de alambrón y barras corrugadas enrolladas, de acero.

La autoridad recibió una solicitud de medidas de salvaguardia de Malaysia Steel Association y, después de examinarla, concluyó que había pruebas suficientes para justificar la iniciación de una investigación en materia de salvaguardias.

1. Fecha de iniciación

La investigación se inició el 29 de mayo de 2016.

2. Producto objeto de la investigación

Los productos objeto de la investigación son el alambrón y las barras corrugadas de acero aleado o sin alear, laminados en caliente, enrollados en espiras irregulares (coronas) (excepto con un contenido de carbono superior o igual al 0,60% y un diámetro superior a 16,0 mm). (En adelante "alambrón"). Los productos de alambrón de acero pueden utilizarse como redes de alambre, alambre galvanizado, clavos comunes, jaulas, cables para soldadura, electrodos de soldadura, rejillas de acero, puntas para hormigón, muelles (resortes), piezas de fácil mecanización, alambre para hormigón pretensado, barras de pretensado, redes de protección, alambres estirados en frío, alambres estirados en frío de fácil mecanización, ejes de precisión, cables para soldadura por arco sumergido, tornillos, pernos y tuercas y pernos y tuercas de alta tenacidad. Las barras corrugadas enrolladas se utilizan para reforzar hormigón.

Los productos objeto de la investigación están clasificados en el Sistema Armonizado con los siguientes códigos: 7213.10 000, 7213.91 000, 7213.99 000, 7227.90 000, y en la Nomenclatura Arancelaria Armonizada de la ASEAN (AHTN): 7213.10.00 00, 7213.91.10 00, 7213.91.20 00, 7213.91.90 00, 7213.99.10 00, 7213.99.20 00, 7213.99.90 00, 7227.90.00 00.

3. Motivos que llevaron a iniciar la investigación

La investigación se inició después de evaluar la solicitud de medidas de salvaguardia presentada por la rama de producción nacional.

La evaluación preliminar de los datos presentados por el solicitante y de todos los factores pertinentes mostraron que:

- a) el volumen de las importaciones del producto objeto de la investigación había aumentado significativamente, un 35,98%, de 786.608 toneladas métricas en 2013 a 1.069.630 toneladas métricas en 2014, y que en 2015 había seguido aumentando, un 23,07%, hasta 1.316.350 toneladas métricas; y
- b) la rama de producción nacional había sufrido un daño grave en términos de cuota de mercado, ventas, utilización de la capacidad, rentabilidad, flujo de caja y empleo y salarios.

4. Información adicional

Las partes interesadas deberán darse a conocer en un plazo de 15 días desde la fecha de publicación del aviso en la Gaceta del Gobierno de Malasia. Los importadores interesados en rellenar un cuestionario deberán solicitarlo en un plazo de 15 días desde la fecha de publicación del aviso en la Gaceta del Gobierno de Malasia.

Se invita a todas las partes interesadas a expresar sus puntos de vista por escrito y a presentar sus respuestas al cuestionario en un plazo de 30 días desde la fecha de publicación del aviso en la Gaceta del Gobierno de Malasia a fin de que esos puntos de vista y comunicaciones puedan ser tomados en cuenta durante la investigación, salvo indicación en contrario.

Las partes interesadas participantes podrán presentar por escrito una solicitud de audiencia pública a la autoridad competente, en un plazo de 30 días desde la fecha de iniciación de la investigación.

Todas las presentaciones, las respuestas a los cuestionarios, la correspondencia y las peticiones deberán hacerse oficialmente por escrito y enviarse por correo electrónico o fax o por correo ordinario a la siguiente dirección, indicando claramente el nombre, la dirección, la dirección de correo electrónico, el teléfono y el número de fax de las partes interesadas.

Trade Practices Section
Ministry of International Trade and Industry (MITI)
Level 9, No. 7, Menara MITI, Jalan Sultan Haji Ahmad Shah
50480 Kuala Lumpur
Malasia

Número de teléfono: (+603) 6208 4636/4639

Número de fax: (+603) 6211 4429

Correo electrónico: alltps@miti.gov.my
